



EXP.	0637723
DOC.	1799143

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA - HUACHO
ALCALDÍA**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0202 - 2023/MPH

Huacho, 24 de Mayo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO, la Carta S/N de fecha 23.05.2023, presentado por el CPC. **HEVER ANTONY PAJUELO SANCHEZ**, en su calidad de **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS** de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA, referida a su renuncia; Provelido N° 2354-2023-GM/MPH de fecha 23.05.2023; Provelido N° 492-2023-ALC/MPH de fecha 24.05.2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, a mediante Resolución Alcaldía N° 0165-2023-OGTH/MPH, de fecha 04.05.2023 se resolvió: la **DESIGNACIÓN TEMPORAL** del CPC. **HEVER ANTONY PAJUELO SANCHEZ**, en el cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS** de la Municipalidad Provincial de Huaura, que fuera otorgado en adición a sus funciones de **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS** de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DAR POR CONCLUIDA**, la **DESIGNACIÓN TEMPORAL** del CPC. **HEVER ANTONY PAJUELO SANCHEZ**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y RENTAS** de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFIQUESE** la presente Resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su ingreso a Escalafón.

ARTÍCULO TERCERO: **ENCARGAR** a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTÍCULO CUARTO: **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



25 MAYO 2023

C.c. INTERESADO
GM/ OOTH/ OGAYF
OC/ OT/ OTIC/ Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Santiago Yari Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL